

SEÑOR PRESIDENTE:

OBJETIVO:

Evaluar el cumplimiento por la Delegación del marco normativo y reglamentario vigente, evaluando el sistema de control interno y la gestión con relación a la función de fiscalización y servicios de apoyo a la misma.

Evaluar la corrección o ajuste de observaciones pendientes, de auditorías anteriores.

El presente trabajo no estaba previsto en la Planificación Anual de la Unidad de Auditoría Interna para el corriente año, y fue denominado como Proyecto N° 22.

ALCANCE DE LA TAREA:

Las tareas se desarrollaron de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental establecidas por Resolución N° 152/2002 de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION, ajustando su alcance a la aplicación de procedimientos de control de cumplimiento y sustantivos, para diferentes períodos temporales, abarcando el período comprendido entre el día 01/10/2017 hasta el día 31/10/2021.

Es oportuno destacar que, ante la situación actual producto de la Pandemia del COVID-19, la presente auditoría se realizó bajo los protocolos sanitarios pertinentes, desarrollando tareas en forma presencial como así también a distancia debido a las modalidades de trabajo establecidas.

Se auditaron las distintas áreas de la Delegación General Roca: Departamento Fiscalización, Laboratorio y Departamento de Administración. En cuanto al Servicio Jurídico, es oportuno informar que las funciones del mismo fueron adecuadas y asignadas a la Subgerencia de Asuntos Jurídicos (hoy Coordinación de Asuntos Jurídicos) a partir del 02/12/2019 bajo la DI-2019-192-APN-INV#MAGYP, por tal motivo se tomó como periodo a auditar desde el 01/10/2017 hasta 10/01/2020 fecha en que se notificó al profesional jurídico de la asignación de funciones y dependencia jerárquica (NO-2020-02077144-APN-SA#INV del 10/01/2020).

Previo al desarrollo de esta auditoría, mediante correo electrónico de fecha 27/10/2021, se solicitaron al Dpto. Patrimonio y Almacenes los Listados Patrimoniales correspondiente a la Delegación General Roca, respuesta que fue recibida el día 29/10/2021.

Los requerimientos iniciales para poder dar inicio a la auditoría programada, se formularon mediante Nota N° NO-2021-102858300-APN-UAI#INV de fecha 26/10/2021, los mismos fueron cumplidos en tiempo y forma por las distintas áreas de la Delegación.

Respecto al Departamento Fiscalización, durante el periodo de auditoría 01/10/2017 hasta el día 31/10/2021, se cotejó el funcionamiento de dicho Departamento a los efectos de verificar eventuales situaciones de incumplimiento en las Leyes Nacionales N° 14.878 "Ley de Vinos", N° 24.566 "Ley de Alcoholes" y N° 25.163 "Ley de Protección del Origen".

Se realizaron los pertinentes controles a los cuadernos de extracción de muestras que los funcionarios, en su acción de inspección utilizan para identificar el o los productos que son muestreados, el acta que corresponde a la acción de fiscalización, el número de orden (de su cuaderno) número de sello e identifican las fajas de seguridad utilizadas para cada extracción individual y unívoca. Se analizaron 5 cuadernos que representaban el 100% de extracción de muestras de inspectores activos durante el periodo auditado, en la actualidad sólo quedan al momento de la emisión del presente Informe DOS (2) inspectores con cuadernos de muestras trabajando en la Delegación.

Se revisó dentro del período considerado, las entregas de Formulario 327 "Rótulo para identificación de muestras y fajas de

seguridad” controlando las entregas efectuadas por del Dpto. Patrimonio y Almacenes contra las entregadas a los inspectores y su utilización que queda reflejada en el cuaderno de extracción de muestras.

Además se corroboraron las tareas de campo efectuadas y su correspondiente movilidad de las muestras desde la recepción en el sector muestras y el movimiento en laboratorios.

Se revisaron, durante periodo de auditoría ya mencionado, los Formularios N° 318, Actas labradas, y documentación de inventarios practicados; además de CINCUENTA (50) Legajos de Inscriptos que representa el 10% de 488 vigentes en total de la Delegación.

Respecto a los expedientes que se encuentran en trámite en esta Dependencia, durante el período de auditoría 01/10/2017 al 31/10/2021: se seleccionaron CUARENTA Y CINCO (45) expedientes sobre el universo existente de noventa (90) “expedientes activos” lo que representa el 50% que tiene la Delegación ROCA al momento de la Auditoría, generados en las acciones de fiscalización llevadas adelante por control de existencia (inventario de los inscriptos de la Delegación Roca).

Por otro lado, se llevó a cabo un relevamiento del Listado Patrimonial en cuanto a existencia y conservación de los bienes correspondiente al área de Fiscalización.

Se realizaron controles relacionados a la parte analítica y procedimientos en el Departamento Laboratorio, pudiendo revisar y controlar los cuadernos de los analistas y el movimiento de las muestras extraídas a los efectos del respectivo control en el laboratorio.

Se revisó el Libro de Contraverificaciones - correspondiente a la fecha de la auditoría -, controlando 5 (cinco) expedientes que representan el 100 %, donde se corroboraron las acciones asociadas a la Fiscalización, coordinadas con el Laboratorio y finalizada por la Jefatura de Delegación y el Área Jurídica con la emisión de la condena y multa. (Expedientes COMDOC S 93 - 0002780 / 2017 y S 93 - 0002880 / 2017, GEDO: EX-2018-022154013-APN-DGR#INV, EX-2018-047224025-APN-DGR#INV, EX-2019-103264614-APN-DGR#INV, los cuales se encuentran conforme a las Leyes: N° 14.878 - Ley de Vinos - ; N° 24.566 Ley de Alcoholes y Resoluciones que emite el Instituto Nacional de Vitivinicultura. Corroborándose además que las intervenciones fueron acertadas y verificando en la tramitación de expedientes – en caso de corresponder - el procedimiento de la sanción y multa al inscripto.

Se efectuaron entrevistas al Jefe de Laboratorio de General Roca y al resto de los integrantes del Departamento.

Se realizó la Auditoría de la sala de muestras, donde se controló -ingreso y egreso a la cámara frigorífica - la presencia de muestras “en guarda” que todavía están integradas a los expedientes activos y el funcionamiento de los registros en la baja de muestra que ya no se necesitan.

Además, se revisaron las acciones relacionadas a la organización de los analistas, sus actividades y especialidad en la parte analítica y procedimientos del Departamento Laboratorio.

Se examinó el último cuaderno activo de los analistas del Laboratorio y efectuó control de muestras, correspondientes a distintas acciones de fiscalización. Dicho control pertenece a los años 2019, 2020, 2021 y surge del Registro General de Muestras, Histórico de la Delegación:

2019 - 26 muestras sobre un total de 299, lo que corresponde al 8,7 %

2020 - 41 muestras sobre un total de 300, lo que corresponde al 13,7 %

2021 - 09 muestras sobre un total de 299, lo que corresponde al 3,0 %

De las muestras examinadas, donde los funcionarios desarrollan tareas de analista, abarcando diferentes controles, entre vinos y alcoholes, se verifica un manejo adecuado de sus funciones, sin discrepancias en sus conclusiones y confirmada por las intervenciones del Jefe de Laboratorio.

Durante la Auditoría junto a Jefe de Laboratorio y Analistas, se realizó el “Control de Inventario” sobre una muestra de 47 (cuarenta y siete) equipamientos y elementos (especialmente costosos) corroborando la existencia, ubicación y funcionamiento de la muestra tomada.

Relacionado al Área de Administración, se llevaron a cabo, entre otras, las siguientes tareas: Arqueo de Fondos, Valores y Documentación, Corte de Documentación y Cierre de Registros; Análisis de Rendiciones de Gastos, dando cumplimiento al Dto. N° 1189/2012 “provisión de combustible y lubricantes para la flota de automotores, embarcaciones y aeronaves oficiales”; la Resolución C.33/2014, verificación del cumplimiento de los Decretos y normas complementarias que homologaron las Actas Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, relacionadas a Gastos de Viáticos, y demás controles de rutina; Análisis de Recursos, cotejo de la información brindada por el auditado respecto al Sistema Integral de Recaudación; Control del Inventario Patrimonial a cargo de la Delegación; distintos Controles respecto al Recurso Humano; se efectuaron tareas en función al Seguimiento de Observaciones Pendientes de la auditoría anterior, donde la Observación N° 17 del Informe UAI N° 020/2017–181/01 ha quedado vinculada a observación del presente informe.

Relacionado al área jurídica de la Delegación, teniendo en cuenta el periodo auditado y lo expuesto precedentemente, se realizaron los análisis y controles correspondientes a la aplicación de la Resolución N° 33/2014 por Reconocimiento Voluntario de Infracciones a los Planes de Pago, se verificó que no se otorgaron planes de pago en la Delegación en el período analizado. El área jurídica, hasta la fecha en que tuvo dependencia de la Delegación (10 de enero de 2020), no posee juicios cargados en el sistema SIGEJ. Se auditaron por muestreo expedientes tramitados durante el período auditado con el objeto de revisar el cumplimiento de la normativa vigente. Asimismo se efectuó el Seguimiento de Observaciones Pendientes de la auditoría anterior.

A partir del 10/11/2021, a través del Sistema de Gestión AGyP, se formularon observaciones a la Jefatura de la Delegación Gral. Roca, al Departamento Fiscalización y División Administración.

Las respuestas de los auditados fueron cargadas en el Sistema AGyP a partir del día 18/11/2021.

Se aclara que, para el período auditado, no se formularon observaciones a las Áreas de Laboratorio y del Servicio Jurídico, teniendo en cuenta lo ya expresado para éste último.

OBSERVACIONES MAS SIGNIFICATIVAS:

OBSERVACIÓN N° 2	ARQUEO DE FONDOS, VALORES Y DOCUMENTACIÓN PENDIENTE - Inconsistencia en Resumen de Arqueo
-------------------------	--

Practicado el Arqueo de Fondos, Valores y Documentación Pendiente de Rendición al 02/11/2021 producto de la auditoría llevada a cabo en la Delegación General Roca, se detectó una inconsistencia en el Resumen de Arqueo a la fecha mencionada anteriormente, por lo que se solicitan las explicaciones pertinentes.

Se acompaña el cuadro donde se detectó la inconsistencia:

RESUMEN DE ARQUEO AL 02/11/2021	IMPORTE
Recuento de efectivo existente	\$ -
Saldo Libro Banco cuenta corriente N° 279-11078/23	\$ 6,16
Saldo en Tarjeta Corporativa CENTRO COSTO	\$ 27.861,81
Documentación pendiente de rendición	\$ 7.173,10
Fondos en poder de Subresponsables	\$ -
Fondos Pendientes de Reintegro por Sede Central	\$ 21.100,93
Fondo Rotatorio pendiente de envío a Sede Central	\$ -
Total Recuento auditoria	\$ 56.142,00
Total Fondos Rotatorios DI-2021-92-APN-INV#MAGYP	\$ 50.000,00
Diferencia	\$ 6.142,00

RECOMENDACIÓN

Se solicita se efectúen controles cruzados en forma periódica, teniendo en cuenta el manejo de las tarjetas corporativas y/o dinero efectivo (en caso de corresponder), documentación pendiente de rendición, sistema e-SIDIF, etc. a fin de evitar inconsistencias en los próximos Arqueos a efectuarse.

ESTADO: SIN ACCIÓN CORRECTIVA INFORMADA

OBSERVACIÓN N° 6	EXPEDIENTES PENDIENTES DE TRAMITAR EN DISTINTAS AREAS DE DELEGACION
-------------------------	--

De las constancias entregadas por la Delegación y consultas efectuadas al Sistema COMDOC por parte de esta UAI, se puede observar un retraso significativo, a la fecha de corte 31/10/2021, en la tramitación de **28 Expedientes**; los mismos se encuentran en estado "PENDIENTE". Dichos expedientes se encuentran distribuidos según Sistema en las distintas Áreas Depositarias de la Delegación Gral. Roca e ingresaron en los años **2008, 2009, 2010, 2011, 2015, 2016, 2017, 2020 (7 exptes. en Jefatura, 7 en el área de Fiscalización y 14 en Mesa de Entradas)**.

Se aclara que, de las consultas efectuadas en el Sistema COMDOC, las áreas de **Laboratorio y Jurídico**, no tienen trámites pendientes de diligenciar.

Se recuerda que la misma situación se presentó en las auditorías practicadas durante el año 2015 y el año 2017.

Asimismo se regularizará la observación que se encontraba pendiente de la auditoría realizada en el año 2017 (Observación N° 17 del Informe UAI N° 020/2017 – 181/01), al ser reemplazada (por repetición) en la presente auditoría.

Por lo expuesto, se solicita las explicaciones correspondientes y se encaren de manera urgente acciones correctivas.

RECOMENDACIÓN

Se sugiere realizar un análisis por parte de la Delegación Gral. Roca de los expedientes que se encuentran pendientes de diligenciar, a fin de determinar las causas de su permanencia en las áreas mencionadas y encarar las acciones adecuadas en cada caso. Una vez que se subsane la situación planteada, enviar a ésta UAI las constancias pertinentes.

ESTADO: CON ACCIÓN CORRECTIVA INFORMADA

CONCLUSIONES:

Resulta necesario destacar que gran parte de las actividades durante el año 2020 y 2021 se llevaron a cabo en un contexto laboral inédito, teniendo en cuenta que con fecha 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró la existencia de una pandemia debido al coronavirus (Covid-19), derivando en medidas a nivel nacional de ?Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio? (ASPO), luego ?distanciamiento social, preventivo y obligatorio? (DISPO); con la consecuente prohibición de circular para las personas afectadas a diferentes actividades y servicio, surgiendo la necesidad de modificar los procesos y rutinas de trabajo, debiendo fortalecer los medios tecnológicos para hacer viable y efectivo el teletrabajo.

En el ámbito de la Jefatura de la Delegación Gral. Roca, el nivel de prestación de funciones se considera satisfactorio, debiendo corregir el hallazgo observado precedentemente que se encuentra con acción correctiva informada.

Como resultado de los distintos relevamientos efectuados en el Departamento Fiscalización, esta Unidad de Auditoría Interna considera que ha cumplido satisfactoriamente con los objetivos de fiscalización en materia vitivinícola y de Alcoholes.

En el Departamento Laboratorio se considera satisfactorio el nivel de prestaciones en general, no detectando situaciones a observar, la información se encuentra ordenada y concordante con la reflejada en los Sistemas de Gestión del Instituto.

En el ámbito de la División Administración, para el período de auditoría del presente informe, se considera satisfactorio el nivel de prestaciones en general, debiendo corregir los hallazgos observados precedentemente que no se encuentran regularizados.

En relación a los Asuntos vinculados con Servicio Jurídico de la Delegación se destaca que las funciones fueron adecuadas y asignadas a la Subgerencia de Asuntos Jurídicos (hoy Coordinación de Asuntos Jurídicos) a partir del 02/12/2019 bajo la DI-2019-192-APN-INV#MAGYP, auditando al área hasta la fecha 10 de enero de 2020 teniendo en cuenta que al profesional jurídico se le asignó funciones y dependencia jerárquica a la ex Subgerencia de Asuntos Jurídicos mediante NO-2020-02077144-APN-SA#INV, informando que a criterio de esta UAI ha cumplido satisfactoriamente las funciones asignadas durante el período auditado.

Finalmente, considerando el personal que posee actualmente la Delegación, teniendo en cuenta que existen funcionarios próximos a jubilarse, la dispersión geográfica del área a fiscalizar, se recomienda desde esta Unidad considerar la posibilidad de incorporar personal y/o inspectorías a los efectos de realizar tareas de administración y contralor técnico de la producción, industria y comercio vitivinícola y el control de la producción, circulación, fraccionamiento y comercialización de alcohol etílico y metanol, sujeto a las posibilidades del Organismo.